



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de septiembre 2020
SDM-SC-129655

Señor(a):
JHON ORTIZ
Carrera 69 No. 21 A - 22 - Apto. 411
Conjunto Residencial Alférez Real
Barrio Villa Claudia
Correo: jhongonzalezortiz5466@hotmail.com
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Luis Molano			
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
15 SEP 2020		C.R. de la multa	
C.C. 1.013.637.99		Calle 2 y Pasa	

REF: RTA-SDM-133412/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1094890292**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27557473** en estado **VIGENTE**, es de tipo manual **NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

com_numero	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACCIÓN	TEL. INFRACCIÓN	CONTRAVENCION DEL
11001000000027557473	1	1094890292	JHON	07/30/2020	WEM34C VIGENTE	438900			224

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG260705754CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON ORTIZ
Dirección: Carrera 69 No. 21 A - 22 - Apto. 411
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 14/09/2020 17:30:45



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de septiembre 2020
SDM-SC-129655

Señor(a):
JHON ORTIZ
Carrera 69 No. 21 A – 22 - Apto. 411
Conjunto Residencial Alférez Real
Barrio Villa Claudia
Correo: jhongonzalezortiz5466@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-133412/2020

Respetado(a) señor(a):
En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1094890292**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27557473** en estado **VIGENTE**, es de tipo manual **NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22:

COR. NUMERO	... DOCUMENTO	DET...	DET...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION DEL
11001000000027557473	1 1094890292 JHON			07/30/2020	WEM34C VIGENTE	438900			C24 CCM

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL Nº: 11001000000077557473

1. FECHA Y HORA

AÑO	2021	MESES	01	DÍAS	01
-----	------	-------	----	------	----

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN A VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN

VÍA PRINCIPAL	VÍA SECUNDARIA	MUNICIPIO	19 CIUDAD BOLIVAR
TIPO DE VÍA	TIPO DE VÍA	BOGOTÁ	

3. PLACA MARQUE LETRAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

4. PLACA MARQUE NÚMEROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

5. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRIA	OTRO
OTRO	OTRO

6. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

7. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

8. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

9. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

10. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

11. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

12. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

13. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

14. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

15. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

16. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

17. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

18. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

19. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

20. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

21. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

22. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

23. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

24. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

25. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

26. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

27. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

28. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

29. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

30. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

31. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

32. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

33. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

34. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

35. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

36. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

37. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

38. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

39. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

40. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

41. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

42. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

43. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

44. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

45. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

46. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

47. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

48. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

49. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

50. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

51. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

52. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

53. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

54. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

55. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

56. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

57. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

58. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

59. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

60. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

61. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

62. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

63. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

64. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

65. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

66. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

67. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

68. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

69. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

70. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

71. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

72. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

73. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

74. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

75. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

76. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

77. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

78. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

79. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

80. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

81. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

82. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

83. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

84. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

85. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

86. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

87. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

88. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

89. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

90. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

91. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

92. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

93. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

94. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

95. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

96. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

97. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

98. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

99. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

100. TIPO DE INFRACCIÓN

OTRO	OTRO
------	------

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20423

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-133412/ JHON ORTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-129655 d eI 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

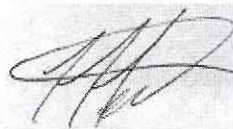
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

133412.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)